



Ayuntamiento de Ojós
(Murcia)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA SERVICIOS GENERALES MEDIANTE RENTING, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del contrato a que se refiere este Pliego es el de suministro de 1 vehículo nuevo para el Ayuntamiento de Ojós, en régimen de arrendamiento con mantenimiento (renting).

2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El licitador deberá presentar una solución en modalidad de renting para 1 vehículo nuevo por un periodo de 4 años (48 meses) que incluya los siguientes conceptos:

- Alquiler del vehículo.
- Servicio de Mantenimiento Integral.
- Seguro todo riesgo.
- Atención al usuario.
- Kilometraje.
- Equipamiento serie según el pliego.
- Asistencia en carretera y jurídica.
- Entrega del vehículo en la ubicación que determine el Ayuntamiento de Ojós.
- Sustitución de neumáticos.
- Impuesto de circulación.
- Vehículo de sustitución.
- Gestiones de compra, entrega, matriculación e ITV.
- Tarjeta del vehículo, libro de servicios y manual del conductor.

Unidades	Vehículo	Duración Rentig (meses)	Plazo entrega (meses)	Vehículo de sustitución
1	Furgón tamaño medio 2 ocupantes (vehículo tipo "A")	48	1	SI

Las empresas licitadoras podrán ofertar cumpliendo con las prescripciones marcadas y si lo consideran conveniente, cualquier marca del mercado, sin que ello suponga incremento alguno sobre el tipo de licitación.

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El renting comprenderá los siguientes conceptos:

3.1. MANTENIMIENTO

Este apartado recoge el mantenimiento de todos los vehículos objeto de esta licitación durante toda la vigencia del contrato.

La gestión y coste del mantenimiento que incluya reparación con sustitución de piezas, incluidos los cambios de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones de Pre-ITV e ITV y todos los costes que se deriven, será a cargo de la empresas adjudicataria, según su propuesta económica presentada.

Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo a las instrucciones del fabricante del vehículo.

En general, la empresa adjudicataria se encargará de:

- Las reparaciones que resulten de fallos técnicos o del uso y desgaste del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes mecánicos (piezas y mano de obra).
- La reparación de avería (piezas y mano de obra).
- Las revisiones periódicas indicadas por el fabricante y para cada uno de los vehículos de la presente licitación.
- Los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.

Todos estos trabajos, descritos en los anteriores párrafos, deberán ser realizados en los talleres que formen parte de la red oficial del fabricante o en talleres especializados designados por la propia adjudicataria.

En caso de discrepancia la reparación se efectuará en el taller que determine el Ayuntamiento de Ojós.

En caso de que la avería se produzca fuera de la población de residencia del usuario, la recogida del vehículo la realizará la empresa adjudicataria.

Los repuestos que sean objeto de cambio serán originales de primera calidad.

El servicio de mantenimiento ofertado por la empresa adjudicataria no sufrirá ninguna variación durante toda la vigencia del contrato.

Quedan excluidos los costes de los lavados y el combustible para su funcionamiento.

3.2. SEGURO

3.2.1. El vehículo de la presente licitación deberán disponer de una póliza de seguro a todo riesgo, sin franquicias, que contenga **como mínimo** las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- Daños por colisión.
- Conductor y ocupantes, Defensa y Reclamación de daños.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas de cobertura nacional desde Km 0 (incluida mano de obra y piezas de reparación en carretera).
- Gestión de multas.

El resto de garantías incluidas en los seguros quedarán afectadas según la propuesta realizada por el adjudicatario.

La póliza de seguro del vehículo, junto al recibo, se considera documentación básica que deberá ser entregada con el propio vehículo. En el caso de que los recibos no sean de carácter anual deberán entregarse en las oficinas de Ayuntamiento de Ojós como mínimo 7 días antes de su entrada en vigor.

3.2.2 El adjudicatario viene obligado a tener suscrito, a su cargo y antes de la firma del Contrato, seguro de responsabilidad civil profesional, que garantice su responsabilidad civil y la de sus empleados derivada de la prestación del servicio ofertado hasta un límite de 300.000 € por siniestro. El seguro deberá cumplir los requisitos que se determinan en el pliego de condiciones.

A la firma del contrato, el adjudicatario deberá entregar al Ayuntamiento de Ojós copia compulsada de la póliza de seguros.

De no aportarse la póliza de seguro o no adaptarse la aportada a las condiciones requeridas, se procederá conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

3.3. ATENCIÓN AL USUARIO

La adjudicataria dispondrá de un centro de atención, a través de un teléfono 24 horas y 365 días, en el que el conductor pueda realizar todas las gestiones y resolución de incidencias de forma centralizada.

En la documentación del licitador se deberá indicar el número de teléfono asignado y las características del servicio de atención al cliente.

Dicho servicio de atención telefónica deberá resolver cualesquiera gestiones o incidencias que requiera el usuario con relación a la asistencia en carretera, asistencia jurídica, gestión de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, de reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.

- Asistencia en carretera

La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia en carretera para los usuarios durante todo el año las 24 horas del día y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros de los vehículos.

- Notificación de incidencias

Una vez el Ayuntamiento de Ojós notifique telefónicamente o mediante correo electrónico, la existencia de una avería o necesidad de reparación en el vehículo, tanto en sus elementos mecánicos como en cualquiera de sus componentes, la empresa adjudicataria deberá realizar en un plazo máximo de 8 horas la aprobación de la reparación, determinar el taller que la efectuará e informar del tiempo aproximado que el vehículo estará fuera de servicio.

- Peritación

El vehículo se peritará en el plazo de veinticuatro horas en las capitales de provincia, y cuarenta y ocho horas en el resto de poblaciones, tanto para las peritaciones por siniestros, mantenimiento, averías o por cualquier causa que fuera necesaria.

- Asistencia Jurídica

La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia jurídica necesaria al usuario del vehículo durante todo el año y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros de los vehículos entregados, sin perjuicio de poder optar el Ayuntamiento de Ojós por la designación de su propia defensa.

- Sanciones

La entidad adjudicataria se comprometerá a realizar la gestión de las sanciones en los términos legalmente permitidos.

La gestión de sanciones incluirá la defensa e interposición de recursos contra las mismas, sin perjuicio de poder optar el Ayuntamiento de Ojós por la designación de su propia defensa.

- Representante para coordinación en la relación profesional

El adjudicatario designará un representante para la coordinación de las relaciones profesionales consecuencia de lo establecido en el presente pliego, siendo el único con capacidad para actuar como portavoz del adjudicatario.

3.4. NEUMÁTICOS

Se establece, como mínimo, 1 cambio de neumático al vehículo ofertado.

Además, con independencia que se superen los cambios establecidos, se sustituirán los neumáticos siempre que el relieve de la pastilla de la banda de rodamiento sea igual o inferior a 2 mm o cuando

las circunstancias así lo aconsejen, en ambos casos, con independencia del número de kilómetros recorridos, además ésta incluirá también el equilibrado el paralelismo y la alineación.

Los nuevos neumáticos deberán ser de las mismas características que los equipados originalmente por el fabricante y de una marca reconocida de calidad.

Los licitadores podrán ofertar una mejora del cambio mínimo de neumáticos para la vigencia del contrato.

Las sustituciones se realizarán siempre en número par (2 ó 4 neumáticos).

3.5. KILOMETRAJES

Una vez finalizada la vigencia del contrato objeto de esta licitación se contrastarán los kilómetros totales recorridos por el vehículo en el contrato de renting, respecto a los kilómetros totales estimados que seguidamente se indican:

Vehículo	Km. Totales Estimados (48 meses)
Furgón tamaño medio 2 ocupantes	40.000

Precio de ajuste- Al finalizar el contrato de renting, la diferencia de kilómetros recorridos, en más o en menos respecto a los kilómetros totales estimados se abonará de la siguiente forma:

1. El Ayuntamiento de Ojós abonará el coste por kilómetro en exceso en base al importe unitario que la empresa adjudicataria determine en su oferta.
2. La empresa adjudicataria abonará el coste por kilómetro no recorrido en base al importe unitario que ésta determine en su oferta.

La regularización (liquidación) se realizará dentro de los diez días siguientes a la devolución del vehículo una vez finalizado el periodo contratado.

3.6. EQUIPAMIENTO

Con independencia del equipamiento y de las características técnicas que más adelante se determinarán, el vehículo deberá disponer de:

- chaleco reflectante.
- Triángulos de señalización de peligro plegables.
- Rueda de repuesto.
- Documentación legalmente exigida para circular.
- Luces de recambio.
- Póliza de seguro.
- 2 juegos de llaves.
- 1 juego de alfombrillas de goma delanteras y traseras.
- Extintor.
- Botiquín de emergencia.
- Vinilos adhesivos de alta calidad para puertas con el escudo heráldico y nombre del Ayuntamiento de Ojós.
-

3.7. CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Están autorizados a conducir el vehículo objeto de esta licitación cualquier empleado del Ayuntamiento de Ojós que disponga de autorización.

3.8. VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN

En el caso de que el vehículo objeto del contrato sufriera una avería que requiriera más de 24 horas de taller, la empresa adjudicataria pondrá a disposición del Ayuntamiento de Ojós, un vehículo de similares características al averiado.

No se establecerá en la oferta ningún tipo de límites en la duración del uso del vehículo de sustitución hasta que el vehículo contratado sea entregado de nuevo al Ayuntamiento de Ojós.

3.9. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS VEHÍCULOS

La configuración técnica y equipamiento que a continuación se detallan tienen el carácter de generales y de mínimos para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que si el vehículo ofertado no cumple dichos requisitos, ello supondrá el rechazo de la proposición presentada por el licitador.

Características Técnicas	Vehículo
Color Exterior	A elegir entre la gama ofertada
Tapicería	A elegir entre la gama ofertada
Pintura metalizada	SI
Categoría	Furgón
Cilindrada	1.500 cc o superior
Automático	NO
Diesel/Gasolina	Diesel
Potencia (CV)	Mínimo 90 CV
Emisión CO2	Máximo 140 gr/km
Consumo Urbano	Máximo 7 l/100 km
Consumo mixto	Máximo 6 l/100 km
Depósito de combustible	Mínimo 50 litros
Tracción	Delantera
Nº ocupantes (asientos)	2 (resto de vehículo para carga)
Control de Estabilidad	SI
Protección bajo el motor	SI
Aire Acondicionado	SI
Puerta lateral deslizante	SI
Carga útil	Mínimo 650 kg
Carga en techo	Mínimo 90 kg
Equipamiento adicional	Bluetooth
	Bola Remolque
	Baca
	Lunas tintadas

3.10. ENTREGA

El plazo máximo para la entrega del vehículo será de 30 días a contar desde la formalización del contrato, salvo que el indicado en la oferta del contratista sea menor, en cuyo caso será éste el exigido.

Si la entrega del vehículo se llevase a cabo antes del plazo ofertado, el adjudicatario comenzará inmediatamente a prestar el servicio de mantenimiento, entendiéndose incluida dicha prestación en el precio ofertado.

Si como consecuencia del retraso en la entrega del vehículo el arrendamiento y mantenimiento empezasen a desarrollarse con posterioridad al plazo previsto, no se procederá al abono por parte del Ayuntamiento de Ojós del importe correspondiente a dichos días de retraso, viéndose disminuido por tanto el importe de facturación de la/s primera/as mensualidades en el importe correspondiente al arrendamiento y al mantenimiento de los días de retraso.

La adjudicataria deberá informar al Ayuntamiento de Ojós la fecha de puesta a disposición o entrega del vehículo al usuario.

El vehículo deberá ser matriculado y entregado con la documentación en regla donde disponga el Ayuntamiento de Ojós.

El vehículo no se considerará debidamente entregado si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación del mismo, matriculado, documentación completa, seguros, certificado de instalación, ITV, etc.

El vehículo será entregado con el manual de operaciones de mantenimiento y certificado de garantía.

En el momento de la entrega el vehículo, éste deberá estar en disposición de circular, cumpliendo todos los requisitos legales para ello.

El lugar de la entrega será informado por el Ayuntamiento de Ojós al adjudicatario, respetando siempre que el destino será a nivel nacional.

En el momento de la entrega del vehículo se formalizará entre el adjudicatario y Ayuntamiento de Ojós un Acta de Entrega en que se reflejará matrícula y características del vehículo suministrado, quedando una copia en poder de cada parte.

El vehículo se entregará en aquellas configuraciones de carrocería, motor, transmisión y equipamiento que se determine en el presente Pliego y con las mejoras ofertadas por el adjudicatario.

3.11. DEVOLUCIÓN

La entrega del vehículo a la finalización del contrato, se producirá en el lugar que indique el Ayuntamiento en el momento de producirse este, suscribiéndose acta de devolución entre el adjudicatario y el Ayuntamiento de Ojós.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato para adjudicar el suministro de un vehículo para servicios generales mediante renting, Expte. 2019/06, que extendido en 6 folios escritos a 1 cara, fue aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha uno de febrero actual. CERTIFICO.- En Ojós, 12 de Febrero de 2019.

LA SECRETARIA – INTERVENTORA.

Fdo.: Carmen Cortés Yepes